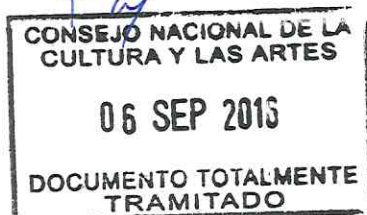




JCC/CSO/cso



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES DE ARTESANOS/AS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS SISTEMA DE REGISTRO "CHILE ARTESANÍA", CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 646

Puerto Montt, 06 de septiembre de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 875 del 27 mayo 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones legales, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el "Consejo", dictó la Resolución Exenta N° 2881, de 22 de julio de 2013 –publicada en el Diario Oficial de 27 de julio del mismo año– que regula el nuevo Sistema Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", estableciendo que los procesos de postulación, evaluación e inscripción de artesanos/as y organizaciones de artesanos/as en el Registro "Chile Artesanía" se realizarán mediante convocatorias anuales.

Que mediante Resolución Exenta N° 875 del 27 mayo 2016, del Consejo, se aprobaron las bases de postulación al Registro "Chile Artesanía", convocatoria 2016, estableciendo que las postulaciones al Registro de Artesanos/as serán evaluadas a nivel regional por un Comité Regional.

Que, en cumplimiento de lo establecido en dicha resolución, la nómina de integrantes de los Comités Regionales debe ser fijada mediante resolución administrativa del respectivo Director/a Regional de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de las postulaciones de la Región de Los Lagos al Sistema de Registro Nacional de Artesanía- Chile Artesanía, en su convocatoria correspondiente al año 2016.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del

Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de las postulaciones de la Región de Los Lagos al Sistema de Registro Nacional de Artesanía- Chile Artesanía, convocatoria 2016, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

APELLIDO	NOMBRE	RESEÑA
Cerón Cerón	Jessica Paola	Coordinadora de Fomento de las Artes e industrias creativas
Peña Manríquez	Sara	Representante de Corporación Cultural de Puerto Montt
Sanchez Bustamante	Patricio	orfebre, jurado Fondart convocatoria 2014-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: VERIFÍQUESE por el/la Director/a Regional, en aplicación de la normativa vigente, lo establecido en las respectivas bases concursales respecto a la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de Comités Regionales, para la presente convocatoria 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE


ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

- Oficina de Partes de la Dirección Regional;
- Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA y
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (Área de Artesanía), Nivel Central CNCA